

20 14

¿Qué hacer en caso de siniestro agrícola?

Se debe formalizar una Declaración de Siniestro y remitirla a AGROSEGURO en un plazo no superior a siete días desde que se tiene conocimiento del mismo.

Se deberán enviar tantas Declaraciones como siniestros ocurran por el medio que desee: correo, fax, internet, mediante el envío telefónico de ficheros, en la Oficina Central o en las Direcciones de Zona de AGROSEGURO (consultar los datos en la parte posterior).

En la Declaración de Siniestro se deberá indicar:

- Los **datos del Asegurado y referencia de la póliza suscrita**.
- La **referencia SIGPAC** de las parcelas afectadas.
- La **fecha de ocurrencia** del siniestro.
- La **causa del siniestro**.
- Fecha de **cumplimentación de la Declaración de Siniestro y firma de la misma**.
- **Si existen frutos caídos en el suelo**.
- **Teléfono y persona con la que se debe contactar** para realizar la tasación y la **fecha prevista de recolección**. Si después de enviar la Declaración la fecha cambiase, el Asegurado debe comunicarlo a AGROSEGURO.

En caso de duda, puede acudir a su Tomador o Mediador de seguro y consultar cómo y qué debe incluir en su declaración de siniestro.

¿Cómo se valora un siniestro?

Una vez que se recibe la Declaración de Siniestro **AGROSEGURO remite al Asegurado acuse de recibo** y envía a un perito tasador para que visite la explotación siniestrada y valore el daño.

La tasación del daño se realiza siguiendo lo establecido en el Condicionado de su contrato y en la Norma General de Peritación y en la Específica de cada cultivo.

Todos los datos recogidos en las visitas, tanto de **inspección inmediata**, próxima a la ocurrencia del siniestro, como de **tasación definitiva**, próxima a la recolección, **quedan reflejados en un DOCUMENTO DE TASACIÓN**. De igual manera, el Asegurado o su Representante firmarán su conformidad o disconformidad, detallando en este último caso sobre qué aspectos no está de acuerdo y cuáles son sus motivos y argumentos.

Con la incorporación de nuevas tecnologías a las labores de peritación, **la tasación se realizará, generalmente, con una herramienta informática** en la que su firma se recogerá en la pantalla del dispositivo, y los **DOCUMENTOS DE TASACIÓN** le serán remitidos por correo.

Si tiene que efectuar la recolección antes de que se presente el Perito, el Asegurado está obligado a dejar y conservar muestras testigo en la forma prevista en las Condiciones Especiales de su seguro. **Consulte con su Tomador o Mediador de seguro los términos de las Condiciones suscritas**.

Cualquier **cambio en la fecha de recolección conviene que sea comunicada a AGROSEGURO** con suficiente antelación.



¿Y si no estoy de acuerdo con la tasación?

Para resolver la disconformidad cada una de las partes puede designar un Perito, debiendo constar su aceptación. No obstante, el Asegurado puede actuar como perito propio.

Se procederá entonces a efectuar una nueva tasación llamada contradictoria. Si persiste el desacuerdo, las partes deberán nombrar un tercer Perito de mutuo acuerdo, o a falta de éste por nombramiento del Juez del lugar. Este tercer Perito, junto con los anteriores, resolverán mediante dictamen conjunto los puntos en discrepancia por mayoría de votos.



¿Cuándo me pagan el siniestro?

Una vez generada el acta de tasación (en base a los Documentos de Tasación), **se procederá al pago de la indemnización reconocida en los plazos previstos en las Condiciones Generales de los Seguros Agrícolas**.

En pólizas colectivas el pago se suele realizar a través del Tomador de su Seguro. No obstante, **AGROSEGURO comunicará al Asegurado**, que ya se ha hecho lo necesario para poner a su disposición el importe correspondiente.

Direcciones territoriales

ANDALUCÍA:

Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla
Sevilla: Tfno. 95 445 97 66 - Fax 902 01 01 36

ARAGÓN:

Huesca, Teruel y Zaragoza
Zaragoza: Tfno. 976 23 52 62 - Fax 902 01 01 36

CANARIAS:

Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife
Santa Cruz de Tenerife: Tfno. 922 24 19 14 - Fax 902 01 01 36

CASTILLA:

Ávila, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora
Valladolid: Tfno. 983 22 72 67 - Fax 902 01 01 36

CATALUÑA:

Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona
Lleida: Tfno. 973 28 21 27 - Fax 902 01 01 36

CENTRO:

Cuenca, Guadalajara, Madrid y Toledo
Toledo: Tfno. 925 21 40 61 - Fax 902 01 01 36

EXTREMADURA:

Badajoz y Cáceres
Cáceres: Tfno. 927 24 19 98 - Fax 902 01 01 36

LA MANCHA:

Albacete y Ciudad Real
Ciudad Real: Tfno. 926 23 08 43 - Fax 902 01 01 36

LEVANTE:

Alicante, Baleares, Castellón y Valencia
Valencia: Tfno. 96 369 44 95 - Fax 902 01 01 36

NAVARRA:

Álava, Cantabria, Guipúzcoa, La Rioja, Navarra y Vizcaya
Pamplona: Tfno. 948 15 42 55 - Fax 902 01 01 36

NOROESTE:

A Coruña, Asturias, León, Lugo, Ourense y Pontevedra
León: Tfno. 987 20 79 11 - Fax 902 01 01 36

SORIA:

Burgos, Segovia y Soria
Soria: Tfno. 975 22 83 40 - Fax 902 01 01 36

SURESTE:

Almería y Murcia
Murcia: Tfno. 968 23 18 00 - Fax 902 01 01 36

¿Qué hacer en caso de Siniestro agrícola? 14

PARA SUSCRIBIR SU SEGURO DIRÍJASE A:

MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS • SEGUROS GENERALES RURAL • CAJA DE SEGUROS REUNIDOS (CASER) • AGROMUTUA-MAVDA, SDAD. MUTUA DE SEG. • MUTRAL, MUTUA RURAL DE SEGUROS • PLUS ULTRA SEGUROS • UNIÓN DEL DUERO, CÍA. DE SEGUROS • ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS • MUTUALIDAD ARROCERA DE SEGUROS • CASER MEDITERRÁNEO SEGUROS GENERALES • HELVETIA CÍA. SUIZA S.A. DE SEGUROS • BBVASEGUROS, S.A., DE SEGUROS • AXA SEGUROS GENERALES • GENERALI DE ESPAÑA, S.A. SEGUROS • ASEFA, S.A. SEGUROS • SEGUROS CATALANA OCCIDENTE • FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS • MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A. • CAJAMAR SEGUROS GENERALES S.A. • GES, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. • METRÓPOLIS, S.A. CÍA. NACIONAL DE SEG. • MUSSAP, MUTUA DE SEGUROS • MUTUA DE RIESGO MARÍTIMO • OCASO, S.A. DE SEGUROS • REALE SEGUROS GENERALES • SANTA LUCÍA, S.A. CÍA. DE SEGUROS



Podrá consultar, imprimir y descargar las normas de peritación generales y específicas a través de la página web: www.agroseguro.es

Este folleto de divulgación no constituye documentación contractual



El seguro de los que están más seguros

C/ Gobelos, 23 - 28023 Madrid - Tel 902 01 01 93 www.agroseguro.es

20 14

¿Qué hacer en caso de

Siniestro Agrícola?

